



Documento de Apoyo C

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MANUTENCIÓN)**

A LOS OJOS DE TODOS

**Cuaderno de trabajo
para el Comité de
Contraloría Social**



CONTENIDO

Contraloría Social

Acciones del Comité de Contraloría Social:

1. Visitas de seguimiento
2. Información Técnica de Contraloría Social
3. Evaluación de las acciones de Contraloría Social

PRESENTACIÓN

Bienvenido a Contraloría Social:

Te damos nuestra más sincera felicitación por ser integrante del Comité de Contraloría Social, y para ello, queremos orientar tu labor en esta importante acción de participación en la supervisión y vigilancia del apoyo, Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).

El cuaderno de trabajo se compone por dos temas, el primero: Contraloría Social, donde conocerás qué es la Contraloría Social, para qué sirve y en qué nos beneficia.

El segundo tema, Acciones del Comité de Contraloría Social, describe de manera sencilla y práctica, las acciones que deben realizar sus integrantes, para llevar a cabo su participación en la supervisión y vigilancia de las becas que se proporcionan a través de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).

Por último, se anexan las cédulas de vigilancia, como herramienta fundamental para el desarrollo de la Contraloría Social.

Es importante que durante la capacitación que recibas de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) y de Contraloría Social, realices todas las actividades de esta guía, ya que en la medida que avances, se te facilitará el manejo de las herramientas que utilizarás, asimismo estas actividades te generarán diversas dudas y preguntas, las cuales te recomendamos, expreses al expositor para que te dé las respuestas y te oriente de manera específica.

CONTRALORÍA SOCIAL

Es la participación de las y los beneficiarios(as), para **supervisar** y **vigilar** que las becas recibidas a través de Becas Nacionales para la Educación Superior, se proporcionen con transparencia, oportunidad y calidad.



La Contraloría Social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre las y los beneficiarios(as) y servidores públicos que operan Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).

Y opera a través de dos piezas fundamentales:

*El ejecutor

*Los beneficiarios

Los **ejecutores** son las INSTITUCIONES que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de la entrega de apoyos, en este caso, becas que se proporcionan. Estas personas son: los empleados del gobierno federal y estatal, así como de Instituciones Públicas Federales de Educación Superior.

Los **beneficiarios** son los alumnos de las Instituciones Públicas, que reciben una beca de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).



Estos alumnos pueden supervisar y vigilar la entrega de las becas de manera individual o en grupo, como es tu caso, que te has integrado al **Comité de Contraloría Social**.

En Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), el Gobierno Estatal y las Instituciones Públicas Federales de Educación Superior son los **ejecutores** de recursos públicos del programa federal y tienen la **obligación** de proporcionar a los beneficiarios, la información referente a las reglas de operación vigentes del programa en forma completa, oportuna y veraz.

Es decir, deberán informar a los beneficiarios a través de reuniones, capacitaciones o medios de información electrónicos e impresos, los datos que sean necesarios.

Como beneficiario de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), tienes derecho a conocer los montos de tu beca, períodos que comprende, formas y fechas de pago.



ACCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

A continuación te orientaremos paso a paso, sobre las actividades que debes realizar, son muy sencillas, no implican mucho tiempo, y el resultado que obtengas será de gran importancia para ti, tu familia y la comunidad.

Con las Cédulas de Vigilancia que presentes, contribuirás en gran medida para que las becas se entreguen completas y se proporcionen con respeto y calidad.

Identificación y Planeación

Es importante que conozcas y ubiques bien a todos los alumnos que integran el Comité de Contraloría Social, esto permitirá tener una mejor organización, coordinación y compromiso para hacer Contraloría Social.

Es necesario registrar el nombre, dirección y firma autógrafa de todos los integrantes del Comité.



En el caso del **PRONABES**, el beneficio consiste en **apoyos económicos**, es necesario estar atentos en los procesos de entrega y de atención a beneficiarios y hacer la evaluación cada vez que se reciban.

Es necesario que antes de responder tu cédula de vigilancia, realices una consulta con tus compañeros para preguntarles si saben de alguna irregularidad en el programa.

Es conveniente, disponer de la siguiente información para el llenado de la Cédula de Vigilancia de Becas Nacionales para le Educación Superior (Manutención).

<p>a) Tipo de beneficio que recibes</p> <p><input type="checkbox"/> Apoyo</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio</p>	<p>b) Nombre del programa</p> <p>Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención).</p>	<p>c) Descripción de las becas</p>
<p>d) Dependencia responsable del Programa:</p> <p><input type="text"/></p>	<p>e) ¿Quién entrega la beca?</p> <p><input type="text"/></p>	

Recuerda llenar la Cédula de Vigilancia y entregarla en las fechas programadas.



El buen funcionamiento de los programas federales es **responsabilidad** del gobierno y de los ciudadanos.

¡Participa!

Escribe el día, mes y año en que realizarás la visita de seguimiento a la Institución.

Calendario de visitas a la(s) Institución(es)

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

En el siguiente cuadro anota el día, mes y año en que se reunirán con el Responsable del programa para el seguimiento de las cédulas de vigilancia.

Calendario de reuniones con el Responsable del programa (ejecutor)

Nombre del responsable del programa: _____

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

En este Programa, recibes **apoyos** económicos (BECAS) por lo que es importante que evalúes la transparencia de la selección de beneficiarios y el proceso de entrega. Estos datos, obtenidos de la observación se hacen constar en las Cédulas de Vigilancia cada vez que tu o los demás beneficiarios los reciban, para tener un registro y saber cómo los han proporcionado.

Estos informes (Cédulas de vigilancia e Informe final) los deberás entregar al Responsable estatal o institucional de Contraloría Social del Programa, en las reuniones programadas con ellos.

En la medida que evalúes estos beneficios y entregues tus observaciones, estarás **aportando** recomendaciones para que mejoren y recibas una atención respetuosa, con calidad y honestidad.



INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA

El Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), se encuentra operando desde el 2001, y en el ejercicio fiscal 2014, se convierten en Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención). Se ha creado con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios superiores, dentro de los Programas Académicos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.

La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con los Gobiernos de los Estados y las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), operan en conjunto Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención), lo anterior con el objetivo de ampliar las oportunidades y promover la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior pública.

Objetivos.

General.

Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades para permanecer y concluir la educación superior en los Programas de Licenciatura y Técnico Superior Universitario que ofrezcan las IPES, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.

Específicos.

- Otorgar becas a los alumnos inscritos en las IPES, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, para cursar el nivel de estudios correspondiente al aspirante;
- Contribuir a reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan un Programa Académico de Técnico Superior Universitario y Licenciatura;
- Promover la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

Características de los apoyos

Tipo de apoyo: Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto será desinado al momento de la publicación de la convocatoria.

Las aportaciones de la SEP a los fideicomisos del Programa, a nivel Estatal e Institucional, tienen un destino específico de gasto; son recursos comprometidos para otorgar becas a estudiantes del nivel superior en el marco de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención). Los recursos deberán destinarse al cien por ciento en la asignación de becas del ciclo escolar correspondiente no debiéndose generar remanentes salvo en los casos previstos como causas de terminación, renuncia, suspensión y cancelación de la beca.

Beneficiarios

La población objetivo está constituida por los (as) estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que solicitan la beca, y cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de Licenciatura, que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca.

Criterios de selección

Los interesados en obtener una beca deberán solicitarla al Instancia Estatal correspondiente (antes PRONABES estatal) a través de las IPES en las que inicien o realicen sus estudios, atendiendo la convocatoria que para tales efectos se publica por los Comités Técnicos del Programa.

Elegibilidad (Requisitos y Restricciones).

Requisitos para ser beneficiario/a de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención):

- Ser mexicano (a)
- Haber sido aceptado(a) en una IPES del país
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos

- Que se encuentren realizando estudios en programas públicos educativos de tipo superior, en los siguientes supuestos:

- i. Los (as) solicitantes que estudien una licenciatura en los dos primeros ciclos escolares, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los (as) estudiantes inscritos (as) en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.

- ii. Los (as) solicitantes de licenciatura a partir del tercer ciclo escolar y los (as) solicitantes de TSU a partir del cuarto cuatrimestre, deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

- iii. Los(as) solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente utilizando una escala de 0 (cero) a 10 (diez). (Sexta Sección) DIARIO OFICIAL Martes 31 de diciembre de 2013.

- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del (de la) solicitante.

- Realizar el estudio socioeconómico correspondiente.

Restricciones.

- Los (as) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquéllos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, aquéllos otorgados por la institución por concepto de inscripción, y demás que se establezcan en estas reglas de operación y convocatorias.

- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Procedimiento de selección:

a. Documentos requeridos:

- CURP.
- Comprobantes de ingresos: recibos de pagos, acuses de pago, o carta manifestando ingresos.
- Documentos adicionales especificados en las convocatorias que permitan verificar las características aplicables a los criterios de priorización.

b. Criterios de priorización:

Los (as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los (as) aspirantes serán seleccionados (as) en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios(as) del programa

OPORTUNIDADES.

- Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
- Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Mejor desempeño académico previo.
- Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

c. Proceso de selección:

1. Los alumnos(as) deberán registrarse en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), para capturar sus datos académicos.
2. Solicitar beca. Martes 31 de diciembre de 2013 DIARIO OFICIAL (Sexta Sección)
3. Completar cuestionario socioeconómico.
4. Las instituciones validan, a través del SUBES, la información académica (Ficha escolar), y los documentos requeridos.
5. Se conforma un listado de aspirantes a beca, con los(as) alumnos(as) que cumplen los requisitos.
6. Los Comités seleccionan a los(as) beneficiarios(as) con base en los criterios de priorización y sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Derechos y obligaciones

- I. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.
- II. Recibir de las instancias ejecutoras del programa atención y apoyo sin costo.
- III. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las becas del programa.
- IV. Recibir el comunicado por parte de las instancias ejecutoras sobre la asignación de la beca, por el medio establecido en la convocatoria correspondiente.
- V. Recibir la beca en los términos establecidos en el anexo correspondiente de Las Reglas de Operación vigentes.
- VI. Disfrutar la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias, contribución o donación alguna al plantel o a otros educandos.
- VII. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la LFTAIPG y demás normatividad jurídica aplicable.
- VIII. Interponer los recursos que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.
- IX. Recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada de la instancia ejecutora correspondiente.

En lo que respecta a la SES:

- I. Exhibir a la SES, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que hubiere adjuntado a la solicitud de la beca.
- II. Cumplir con el objeto para el cual se le otorgó la beca.
- III. Presentar el documento que avale la conclusión del proyecto objeto de la beca, una vez concluido y dentro de los tiempos especificados en la convocatoria.
- IV. Participar y apoyar en actividades de servicio social comunitario que se establezcan en las convocatorias correspondientes.

Evaluación de actividades

Al concluir las acciones de Contraloría Social, te puedes dar cuenta que las becas entregadas provienen de recursos públicos y se hacen de manera eficiente y transparente, pero también podemos identificar irregularidades y que pueden continuar si nadie las reporta.

Por ello, si observaste alguna irregularidad en la operación de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) y lo registraste en las Cédulas de Vigilancia, te recomendamos entregarlos al Responsable Estatal o Institucional de Contraloría Social del Programa, junto con las pruebas que consigas cuando investigues la situación.



Otras Instancias a las que puedes acudir para presentar quejas o denuncias son:

Secretaría de la Función Pública

<http://www.funcionpublica.gob.mx> o
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control de la SEP

<http://www.oic.sep.gob.mx>



Órgano Estatal o Institucional de Control



Las peticiones, quejas o denuncias que presentes en forma escrita, deberán contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona que presenta la petición
- Domicilio
- Institución Educativa
- Estado
- Nombre del empleado de gobierno
- Dependencia y Programa
- Dirección donde ocurrieron lo hechos
- Descripción de la denuncia, petición o queja

Explica el motivo de la petición, en caso de ser una queja o denuncia deberás indicar la fecha en que se presentó el problema y el nombre de la persona o servidor público contra quien presentas la presentas.



INFORME ANUAL

Responsable del Estado: Integrantes del Comité de Control de la Beca Anexo T

Las integrantes del Comité de Control de la Beca deben llenar los datos generales y registrar las preguntas de conformidad con la información obtenida, haciendo partícipes a los/as integrantes del Comité de Control de la Beca a través de correo electrónico.

Fecha de llenado: _____
 No. de registro del Comité de Control de la Beca:

El Comité de la Beca: Número total de miembros Lugar: Número total de hijeros
 Estado: _____
 Municipio: _____ Nombre del Programa: _____
 Nombre de la escuela o Institución Pública de Educación Superior (IPES): _____

Período de la actividad o entrega de becas: De día mes año a día mes año
 Marque con una X el cuadro que indique el tipo de beneficio o servicio que recibió del programa. Puede elegir más de una opción.
 Días Apoyo Servicio Equipamiento Proyecto

1. ¿Han dado información del programa del que son beneficiarias/as?
 Sí No (Marque la pregunta 2)

2. ¿Cómo se enteraron de este programa?
 Carta Informativa Personales (padres, abuelos, tíos, etc.)
 Radio, Televisión, Periódicos Asambleas comunitarias
 En el momento Otro

3.1 ¿Quién les proporcionó la información?
 Personal del Programa Personal de otra dependencia
 Personal del municipio Personal de la escuela o institución
 Otro beneficiario (del programa) Otro

3. ¿La información que concierne se refiere a:
 Objetivos del Programa Información y funciones del comité o veed
 Beneficios que otorga el Programa Din de prestación de becas y donaciones
 Requisitos para ser beneficiaria Derechos y compromisos de quienes
 Tipo y monto del apoyo Dependen de las becas Dependen de las becas Formas de hacer conocimiento de
 Dependencias que otorgan el Programa Dependencias que otorgan el Programa Otros

4. La información que se refiere al Programa es:
 Lati Sí No Completa Sí No
 Clara Sí No Fácil de entender Sí No
 Confiable Sí No Fácil de conseguir Sí No

5. ¿Para qué consideran que les sirve o servirá la información que recibieron del Programa?
 Conocer derechos y obligaciones Para no estar víctimas Poder reportar al fraude
 Realizar acciones de control y vigilar Todas las anteriores Ninguna

6. ¿Está el comité acciones de control social en este Programa?
 Sí No (Se termina con esta pregunta)

7. ¿Qué actividades realizó el comité?
 Solicitar información del Programa Recibir quejas y orientar a beneficiaria
 Vigilar el cumplimiento de los entregables de la Beca Enviar quejas a las autoridades
 Vigilar el uso correcto de los recursos del programa Realizar informes
 Informar a otros beneficiarios sobre el programa Solicitar quejas y propuestas a las dependencias
 Vigilar la entrega a tiempo de la beca Otro

8. ¿Responde según su experiencia, al participar en Comisiones Sociales:
 8.1 ¿El programa aporta considerablemente, conforme a las reglas de operación? Sí No No sabe SI NO NS
 8.2 Después de recibir la superación ¿considera que se cumple con lo que el Programa les informó que les otorgaría? Sí No No sabe SI NO NS
 8.3 ¿Consideran que el Programa se utiliza con fines políticos, de intereses, de lucro u otros distintos a su objetivo? Sí No No sabe SI NO NS
 8.4 ¿Se otorgan quejas y donaciones sobre la operación del Programa? Sí No No sabe SI NO NS
 8.5 ¿Se otorgan investigaciones al respecto? Sí No No sabe SI NO NS
 8.6 ¿Se otorgan en las quejas y donaciones a la autoridad correspondiente? Sí No No sabe SI NO NS
 8.7 ¿Se otorgan respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad correspondiente? Sí No No sabe SI NO NS
 8.8 ¿Proporcionan respuesta a las quejas presentadas? Sí No No sabe SI NO NS
 8.9 ¿De acuerdo con la información proporcionada por las autoridades públicas, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarias? Sí No No sabe SI NO NS
 8.10 ¿El Programa cumple con el principio de igualdad? Sí No No sabe SI NO NS

9. ¿Cuáles son los beneficios de participar en actividades de Control Social? (Puede elegir más de una opción)
 Conocer o ampliar los beneficios del Programa Para la correcta atención de nuestras quejas
 Recibir oportunamente los beneficios Para la correcta rendición de cuentas de los recursos públicos
 Recibir mejor calidad en los servicios del Programa Para lograr que el Programa funcione mejor
 Conocer y ejercer nuestros derechos como beneficiarias Otro

10. Resultados adicionales o explicación de su respuesta a las preguntas anteriores anotando número de respuesta:

Nombre, puesto y firma del personal que recibió de la escuela: _____
 Nombre y firma del (a) integrante del Comité: _____
 Representación oficial: _____
 RFC: _____

**¡GRACIAS POR TU
PARTICIPACIÓN!**



**¡Con tu apoyo, podemos lograr transparencia
en los programas federales!**